

Proceso: Verbal Sumario de Rescisión por Lesión Enorme.
Demandantes: William Alberto Hernández y Otro.
Demandados: Luz Stella Colorado Villa y Otro.
Rad: 2023-00024.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU

Anserma, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 078

En el presente proceso VERBAL SUMARIO DE RESCISION POR LESION ENORME, promovido a través de apoderada judicial por los señores WILLIAM ALBERTO HERNANDEZ RESTREPO C.C. 9.698.746 y GUSTAVO ALEXANDER HERNANDEZ RESTREPO C.C. 9.698.284 en contra de los señores LUZ STELLA COLORADO VILLA C.C. 24.394.692 y NICOLAS FERNANDO GIRALDO LOPEZ C.C. 75.035.641 presenta la apoderada del demandante solicitud de retiro de la demanda.

Teniendo en cuenta lo reglado en el art. 92 del CGP en cuanto a que: "El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO de la demanda VERBAL SUMARIO DE RESCISION POR LESION ENORME, promovido a través de apoderada judicial por los señores WILLIAM ALBERTO HERNANDEZ RESTREPO C.C. 9.698.746 y GUSTAVO ALEXANDER HERNANDEZ RESTREPO C.C. 9.698.284 en contra de los señores LUZ STELLA COLORADO VILLA C.C. 24.394.692 y NICOLAS FERNANDO GIRALDO LOPEZ C.C. 75.035.641 presentada por la Dra. Claudia Andrea Calvo Puerta apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: Después de ejecutoriada la presente decisión; **ARCHIVAR** el expediente, previa cancelación de su radicación, en los libros que se llevan en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 027 del 22 de febrero de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
Secretario